



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY



Segovia, 71 Local A
28005 Madrid (SPAIN)
0034913541386
rfeh@rfeh.com
www.rfeh.com

1

ANEXO 22

ACTA ON LINE: NORMATIVA PARA JUECES Y ÁRBITROS, EQUIPOS Y CLUBES

TODAS las actas de los partidos de Ligas Nacionales de División de Honor A, División de Honor B, División de Honor Femenina, y Primera Femenina se llevarán mediante la herramienta de actas vía web <http://appweb.rfeh.es/> (On line) de la RFEH.

Para ello los *clubes, los delegados de equipo, los árbitros y los jueces de partido*, deberán conocer su funcionamiento y tener acceso a la misma.

Así mismo los clubes deberán disponer de una impresora que permita la impresión del acta en la sala designada para la elaboración y firma del acta, y de un ordenador conectado a Wi-Fi tanto en la sala como en la mesa de oficiales.

Esta conexión deberá ser de un ancho de banda al menos de 15 megas y estar habilitada desde una hora y media antes de la celebración del encuentro, hasta que se dé por finalizado el protocolo de firma del acta.

A comienzos de la temporada los clubes deberán comunicar a la RFEH las personas que van a realizar las funciones de Delegados de Campo, de forma que puedan ser incluidas en el acta. Una vez comunicado el o los nombres a la RFEH estarán disponibles para toda la liga. Si en un partido fuera a ejercer dichas funciones una persona distinta, el club deberá comunicarlo a la RFEH con antelación para poder habilitarla en la web.

Si el delegado de campo no estuviera habilitado en la aplicación web, se dejará constancia de su nombre en la ampliación del acta.

La RFEH, asignará una clave de acceso y firma para el club y para cada uno de los *delegados de equipo* con ficha federativa en vigor. Asimismo, se asignará una clave a los *jueces de partido* y a los *árbitros* con licencia nacional.

José Antonio Gil
Secretario General
competición@rfeh.com



2

Mediante esta clave los *delegados de los equipos* al menos **una hora antes del comienzo del partido** deberán incluir en el acta On line los jugadores y staff que van a participar en el mismo, incluidos los dorsales, y señalando al capitán y al portero o porteros, también dejara identificado el once titular. Después de este momento sólo *los jueces de partido* o *los árbitros* en ausencia de estos, podrán acceder al acta del partido.

En el caso de incumplimiento de este procedimiento por parte de los delegados de los equipos, se consignará en la ampliación del acta.

La aplicación web solo permitirá incluir aquellos jugadores que tienen ficha en vigor con el equipo que participa o con sus filiales.

Para ayudar y evitar errores, la aplicación revisara el nº de jugadores de las categorías inferiores, avisando en el caso de superarse el número que permite la normativa vigente. De igual manera cotejara el número de jugadores alineados permitidos por la normativa actual. Esto no implica que tal como define la normativa es el *delegado del equipo* el responsable de la alineación incluida en el acta.

En el caso de que por cualquier motivo un jugador no pudiera ser incluido en la aplicación web, el delegado de equipo comunicará al juez de partido su inclusión y los árbitros dejaran constancia en la ampliación del acta que dicho jugador ha sido alineado.

Una vez incluidos los integrantes de cada equipo, el *juez de partido* los validará mediante el cotejo con las fichas federativas, e incluirá los árbitros, el delegado de campo y oficiales que participan en el mismo y la alineación inicial de cada equipo, y tras el control visual se dará por completada el acta.

Una vez introducidos los datos iniciales en el acta **se imprimirá una copia física como respaldo de seguridad** ante cualquier incidencia con la red. De la misma manera el club está obligado a tener un acta física en papel por si hubiera cualquier fallo informático durante el transcurso del partido.

José Antonio Gil
Secretario General
competición@rfeh.com



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY



Segovia, 71 Local A
28005 Madrid (SPAIN)
0034913541386
rfeh@rfeh.com
www.rfeh.com

3

Durante el desarrollo del partido, el juez de partido llevará el registro de goles y tarjetas que se realizará en tiempo real mediante la aplicación web del acta On line, para lo cual debe existir conexión Wi-Fi en la mesa de oficiales.

Una vez terminado el partido se realizará a la firma del acta en la sala destinada a ello, mediante la inclusión de la clave de cada uno en la aplicación web.

Esta firma se realizará en presencia de juez de partido, en primer lugar, firmarán los delegados de los equipos y posteriormente a los equipos procederán a firmar los árbitros y el juez de partido. El delegado de campo utilizará la clave asignada al Club para realizar la firma en el acta.

Tras las firmas aparecerá en las casillas correspondientes a la firma física un “**firmado mediante clave**”, que dejará constancia de la firma de cada uno de ellos. Los equipos podrán descargarse el acta directamente de la web de la RFEH. Siendo igualmente válida la firma física en el caso de un fallo en la conexión.

Cualquier incidencia sobre la ausencia de conexión o inexistencia de los medios descritos en esta circular, deberá dejarse constancia en el informe del juez de partido y en la ampliación del acta.



José Antonio Gil
Secretario General

José Antonio Gil
Secretario General
competición@rfeh.com